

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE

TERMINACIÓN POR PAGO

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2020

Oficio No. 004-0975

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ofiregiscali@supernotariado.gov.co

La ciudad

Ref.	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	NUBIA LUCIA GALLEG0 MALDONADO C.C. 38.857.743 EDUARD FREY MALDONADO C.C. 94.471.562
Demandado	:	JUAN DAVID MONTOYA SAMBONI C.C. 94.520.023
Radicación	:	760014003-024-2007-00653-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto 4302 calendarado 16 de diciembre de 2020 (folio 309 C1) dictado al proceso de la referencia, decretó: “Único. Por secretaria, líbrese oficio que de alcance al oficio No. 004-339 de 4 de febrero de 2020 incluyendo que la medida de embargo decretada en el proceso de la referencia se comunicó por Oficio No. 1470 de 28 de septiembre de 2007 del Juzgado 24 Civil Municipal de Cali, aclarado por Oficio No. 194 de 31 de enero de 2012, y Oficio No. 1383 de 15 de junio de 2012 del mismo Juzgado. Reitérese que la medida de embargo queda por cuenta del Juzgado 5 Civil Municipal de Cali para el proceso **Ejecutivo de Carlos Alfonso Yusti Raffo contra Juan David Montoya Samboni** radicación **760014003- 005-2007-00751-00**. Notifíquese La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”

Mediante auto 5736 calendarado 11 de octubre de 2019 (folio 301 C1) decretó: “La Terminación del proceso por pago de las cuotas en mora. Consecuente con lo anterior, sírvase **cancelar** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. **370-695005** propiedad del demandado **Juan David Montoya Samboni C.C. 94.520.023**, dejando sin efecto lo comunicado por oficio No. Oficio No. 1470 de 28 de septiembre de 2007 del Juzgado 24 Civil Municipal de Cali, aclarado por Oficio No. 194 de 31 de enero de 2012, y Oficio No. 1383 de 15 de junio de 2012 del mismo Juzgado.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Reitérese que la medida de embargo queda por cuenta del Juzgado 5 Civil Municipal de Cali comunicado por oficio # 3346, para el proceso **Ejecutivo de Carlos Alfonso Yusti Raffo** contra **Juan David Montoya Samboni** radicación **760014003- 005-2007-00751-00**. Notifíquese La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon**.”.

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEG0

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e86be122c58656ab1ea679671c381392f899cadaf39560637269ea8c537d598

Documento generado en 09/03/2021 01:51:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales